

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 043- 2021 - MDP - T

Pocollay, 21 de mayo del 2021

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de mayo del 2021. Donde se trató: Autorización para uso de Complejo Deportivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, con Carta Nº 004-2021-FERBAMTAC, suscrito por el Presidente de la Federación Regional de Bandas de Música de Tacna, señala que se han organizado para realizar un “Concierto Virtual”, el día domingo 23 de mayo a partir de las 10:00 am., por ello solicitan se brinde un espacio del Campo Deportivo de Fútbol de Alto Bolognesi de Pocollay, para su realización.

Que, mediante Informe Nº 600-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable para brindar el apoyo solicitado previa aprobación y evaluación del Pleno del Concejo,

Que, con Informe Nº 295-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar la exoneración del pago por el uso del Campo Deportivo de Fútbol de Alto Bolognesi (Estadio Municipal).

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Campo Deportivo de Fútbol de Alto Bolognesi (Estadio Municipal) de la MDP, a la Federación Regional de Bandas de Música de Tacna, para la realización del “Concierto Virtual”, el día domingo 23 de mayo a partir de las 10:00 am., conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GDSE  
USGYAC



